

COMISIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA

En este documento se detalla la estructura de las Comisiones del Centro Universitario de Plasencia (aprobada en Junta de Centro del 20 de enero de 2021 y modificada el 4 de julio de 2022), que han sido adaptadas a las normativas en vigor de la Universidad de Extremadura, así como a la estructura de Dirección (oída en la Junta de Centro del 20 de enero de 2021).

1. **COMISIONES DELEGADAS DE LA JUNTA DE CENTRO**
 - 1.1 Comisión Delegada de Asuntos Económicos e Infraestructura
 - 1.2 Comisión Delegada de Organización Docente
 - 1.3 Comisión Delegada de Programas de Movilidad del Centro

2. **COMISIONES DEL ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD**
 - 2.1 Comisiones de Calidad de Titulación de Grado
 - 2.1.1 Comisión de Calidad del Grado en Administración y Dirección de Empresas
 - 2.1.2 Comisión de Calidad del Grado en Enfermería
 - 2.1.3 Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural
 - 2.1.4 Comisión de Calidad del Grado en Podología
 - 2.2 Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro
 - 2.3 Comisión Externa
 - 2.4 Comisión de Evaluación Docente del Centro

3. **COMISIONES DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD**
 - 3.1 Comisión de Orientación al Estudiante
 - 3.2 Comisiones de Prácticas Externas
 - 3.2.1 Comisión de Prácticas Externas del Grado en Administración y Dirección de Empresas
 - 3.2.2 Comisión de Prácticas Externas del Grado en Enfermería
 - 3.2.3 Comisión de Prácticas Externas del Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural
 - 3.2.4 Comisión de Prácticas Externas del Grado en Podología
 - 3.3 Comisiones de Reclamación
 - 3.3.1 Comisión de Reclamación del Grado en Administración y Dirección de Empresas
 - 3.3.2 Comisión de Reclamación del Grado en Enfermería
 - 3.3.3 Comisión de Reclamación del Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural
 - 3.3.4 Comisión de Reclamación del Grado en Podología

4. **SUBCOMISIONES DOCENTES-ASISTENCIALES DE LA COMISIÓN MIXTA CONSEJERÍA SANIDAD Y POLÍTICA SOCIALES - UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**
 - 4.1 Subcomisión Docente-Asistencial del Área de Salud de Coria
 - 4.2 Subcomisión Docente-Asistencial del Área de Navalmoral de la Mata
 - 4.3 Subcomisión Docente-Asistencial del Área de Salud de Plasencia

5. **COMISIÓN DE DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

A continuación, se especifican las funciones, composición, procedimiento de solicitud y elección de sus miembros.

Código Seguro De Verificación:	GtQRqPquox7RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:37:54	
	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:25:40	
Observaciones		Página	1/12	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/GtQRqPquox7RLr8x4sUARQ==			

1. COMISIONES DELEGADAS DE LA JUNTA DE CENTRO

El Artículo 19 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Centro indica: "La Junta de Centro podrá constituir cuantas comisiones, permanentes o no, crea necesarias para el mejor funcionamiento del Centro. Sus funciones y su composición serán acordadas por la Junta. No obstante lo anterior, la Junta, a través de su Presidente, podrá reclamar para su discusión en el pleno cualquier asunto que se esté tratando en una Comisión. Las Comisiones creadas por la Junta de Centro tendrán el carácter de delegadas, salvo acuerdo o disposición en contra".

Las siguientes tres comisiones delegadas están contempladas en el artículo 20 del Reglamento Interno de la Junta de Centro.

1.1 Comisión Delegada de Asuntos Económicos e Infraestructura

Funciones: Estudiar, analizar y decidir sobre las cuestiones económicas y necesidades de infraestructura, así como de informar de la memoria económica del Centro.

Composición:

- Persona responsable de la Dirección del Centro.
- Administrador o Administradora del Centro.
- Persona responsable de la Subdirección del Centro con competencias en asuntos económicos e infraestructura
- Los coordinadores o coordinadoras de las Comisiones de Calidad de cada Título en el Centro o personas en quienes deleguen.
- Un representante en Junta de Centro del Sector A
- Un representante en Junta de Centro del Sector B
- Un representante en Junta de Centro del Sector C
- Un representante en Junta de Centro del Sector D

Nota: Comisión adaptada a la estructura de Dirección, donde los Coordinadores de la Comisión de Calidad de cada Título reemplazan a los Subdirectores de Titulación y se incorpora la Subdirección con competencia en asuntos económicos e infraestructura.

1.2 Comisión Delegada de Organización Docente

Funciones: Planificar, organizar y coordinar todos los procesos subyacentes a las actividades docentes y de evaluación de las Titulaciones impartidas en el Centro.

Composición:

- Persona responsable de la Dirección del Centro.
- Persona responsable de la Subdirección del Centro con competencias en planificación académica
- Los coordinadores o coordinadoras de las Comisiones de Calidad de cada Título en el Centro o personas en quienes deleguen.
- Un representante en Junta de Centro del Sector A
- Un representante en Junta de Centro del Sector B
- Un representante en Junta de Centro del Sector C
- Un representante en Junta de Centro del Sector D

Nota: Comisión adaptada a la estructura de Dirección, donde se incorpora la Subdirección con competencia en planificación académica y los Coordinadores de las Comisiones de Calidad de cada Título.

Código Seguro De Verificación:	GtQRqPquox7RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:37:54	
	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:25:40	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/GtQRqPquox7RLr8x4sUARQ==			

1.3 Comisión Delegada de Programas de Movilidad del Centro

Funciones:

- Resolver los procesos de selección de los candidatos adscritos al Centro para participar en Programas de Movilidad siguiendo las normas y criterios que rigen dichos programas.
- Dar traslado de los Acuerdos adoptados al Coordinador Institucional.
- Establecer el compromiso de reconocimiento académico de los estudiantes de su Centro que participan en Programas de Movilidad cuando las normativas de los programas así lo requieran.
- Reconocer académicamente los periodos de estudios o prácticas desarrollados en instituciones socias por estudiantes de su Centro siempre que se den las circunstancias establecidas en el compromiso de reconocimiento académico.
- Precisar, cuando proceda, las normas de funcionamiento, baremación y selección que rigen los Programas de Movilidad mediante la aplicación de criterios específicos, que se adecúen a las características del Centro, siempre que estos no contravengan la presente Normativa. Estos criterios específicos deberán ser aprobados por sus respectivas Juntas de Centro y por la Comisión de Programas de Movilidad de la UEx.

Composición:

- Persona responsable de la Dirección del Centro.
- Persona Coordinadora Académica de Programas de Movilidad del Centro
- Un representante en Junta de Centro del Sector A
- Un representante en Junta de Centro del Sector B
- Un representante en Junta de Centro del Sector C
- Un representante en Junta de Centro del Sector D

Nota: Denominación adaptada a la Normativa reguladora de programas de movilidad de la Universidad de Extremadura, DOE 156, de 12 de agosto de 2011, anteriormente denominada Relaciones Internacionales y Movilidad. Además, la persona Coordinadora Académica de Programas de Movilidad del Centro es nombrada por el Director o Directora del Centro (Artículo 4 de dicha normativa).

Procedimiento de elección de los miembros de las Comisiones Delegadas: Desde Secretaría Académica se proporcionará un espacio en el campus virtual de la Universidad de Extremadura para la presentación de candidaturas de los miembros de Junta de Centro a las comisiones delegadas. La aplicación estará abierta durante cinco días. Finalizado dicho plazo, se publicará en dicho espacio virtual la lista de candidatos para posibles reclamaciones, dirigidas a la Secretaría Académica, en un plazo de dos días desde su publicación. Resueltas dichas reclamaciones, se publicará los candidatos definitivos por sectores que se trasladará a la Junta de Centro para proceder a la elección (artículos 21 y 22 del Reglamento Interno de la Junta de Centro).

Artículo 21: "En la primera sesión ordinaria de la Junta, a ser posible, se procederá a la elección de los miembros de las Comisiones Permanentes previstas en este Reglamento. Cada sector con representación en la Junta elegirá separadamente a sus representantes en cada Comisión. A tal efecto, resultarán elegidos para constituir las Comisiones los candidatos que obtengan mayor número de votos. En caso de empate, se repetirá la votación entre los candidatos que tuvieren igual número de votos y, de persistir el empate, la elección se realizará por sorteo entre éstos."

Artículo 22: "Cuando se produzca una vacante en cualquier Comisión se cubrirá mediante elección en la siguiente sesión ordinaria que celebre la Junta de Centro."

2. COMISIONES DEL ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD

Las siguientes comisiones están contempladas en la Estructura de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Universidad de Extremadura, Consejo de Gobierno 18/07/2019).

Código Seguro De Verificación:	GtQRqPquox7RLr8x4sUArQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:37:54
	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:25:40
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/GtQRqPquox7RLr8x4sUArQ==		



2.1 Comisiones de Calidad de Titulación de Grado

Articulada en la Normativa que regula la organización y funcionamiento de las CCT, Consejo de Gobierno 18/07/2019). Las Funciones se recogen en el artículo 8.

Composición (artículo 4): La comisión de calidad de los títulos de grado, con un máximo de siete componentes, está estructurada de la siguiente forma:

- Responsable de la coordinación, con docencia en asignaturas de formación básica u obligatoria de la titulación y con nivel preferentemente “Destacado” o, al menos, “Bueno” en DOCENTIA (Programa de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado de la UEx).
- Un máximo de cuatro representantes del profesorado de áreas de conocimiento con docencia en asignaturas de formación básica y obligatoria de la titulación y con nivel preferentemente “Bueno” o “Destacado en DOCENTIA UEx.
- Representante del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la titulación.
- Representante del Personal de Administración y Servicios.

Elección de sus miembros (artículo 5)

Los diferentes miembros de las comisiones serán elegidos por la Junta de Centro de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 4.

1. La coordinación será elegida a propuesta de la dirección del centro.
2. El profesorado será elegido a propuesta de los departamentos con áreas de conocimiento implicadas.
3. La elección de la representación del colectivo de estudiantes se realizará a propuesta del consejo de estudiantes.
4. El Personal de Administración y Servicios se elegirá a propuesta de la persona responsable de la administración del centro.

No se podrá pertenecer a dos CCT de grado y/o máster simultáneamente, salvo en el caso de extinción de una titulación y puesta en marcha de otra titulación que la sustituya, o cuando no haya profesorado disponible en las áreas implicadas.

Las comisiones de Calidad de Titulación de Grado en el Centro Universitario de Plasencia son:

- 2.1.1 Comisión de Calidad del Grado en Administración y Dirección de Empresas**
- 2.1.2 Comisión de Calidad del Grado en Enfermería**
- 2.1.3 Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural**
- 2.1.4 Comisión de Calidad del Grado en Podología**

Nota: Los coordinadores de las Comisiones de Calidad del Grado en Administración y Dirección de Empresa y del Grado en Enfermería estará en sus respectivas Comisiones Intercentros (Artículo 4, Normativa que regula la organización y funcionamiento de las CCT, Consejo de Gobierno 18/07/2019).

Procedimiento de elección: Desde Secretaría Académica se solicitará las propuestas para las Comisiones de Calidad de cada Grado, según correspondan, a Dirección del Centro, Departamentos con áreas de conocimiento implicadas, Consejo de Estudiantes y Administración del Centro, dando un plazo de diez días. Las propuestas recibidas se trasladarán a la Junta de Centro para proceder a la elección.

Para cada comisión, la elección de un máximo de cuatro representantes del profesorado de áreas de conocimiento, a partir de las propuestas de los departamentos que cumplan con los requisitos, se procederá como sigue:

- En primer lugar, se consideran las primeras propuestas de cada área de conocimiento, a excepción del área de conocimiento de la coordinación de la comisión, que ya está representada. Si el número de propuestas supera las vacantes a cubrir, los candidatos se ordenan atendiendo a

Código Seguro De Verificación:	GtQRqPquox7RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:37:54	
	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:25:40	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/GtQRqPquox7RLr8x4sUARQ==			

su última evaluación en el programa DOCENTIA, teniendo prioridad los candidatos con nivel “Bueno” o “Destacado”, seguidos de los de nivel “Favorable” o “Apto”, y finalmente el resto de los candidatos sin evaluación. Para cada uno de los niveles, los candidatos se ordenan teniendo prioridad los de áreas con mayor número de asignaturas básicas/obligatorias impartidas por su área de conocimiento. La elección de los miembros se realizará secuencialmente siguiendo el orden prioritario anterior de los candidatos hasta cubrir todas las vacantes. En el caso de empate de orden de prioridad entre candidatos y que influya decisivamente en la elección, la Junta de Centro elegirá en votación entre dichos candidatos, con los que obtengan mayor número de votos. En caso de empate, se repetirá la votación entre los candidatos que tuvieren igual número de votos y, de persistir el empate, la elección se realizará por sorteo entre éstos.

- Si el número de primeras propuestas no completa las vacantes a cubrir, todos los propuestos son elegidos miembros de la comisión. Para completar el resto de vacante se repetirá cíclicamente el proceso, con las siguientes propuestas de las áreas de conocimiento, incluidas las del área de conocimiento de la coordinación de la comisión.

Nota: En el caso que un mismo profesor o profesora sea propuesto para varias comisiones, el departamento propondrá el orden de prioridad entre ellas. Así mismo, en el caso de que un departamento proponga varios candidatos a una misma comisión de calidad, propondrá el orden de elección entre ellos.

Áreas de conocimientos con docencia en asignaturas en formación básica y obligatoria de las Titulaciones del Centro Universitario de Plasencia

Grado en Administración y Dirección de Empresas

60 créditos en Formación Básica y 126 en Formación Obligatoria (BOE 183, 30 de julio de 2018)

31 Asignaturas de 6 créditos

Áreas de Conocimiento	Asignaturas
Economía Financiera y Contabilidad	12
Organización de Empresas	7
Economía Aplicada	3
Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	3
Derecho Mercantil	2
Derecho Financiero y Tributario	1
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	1
Historia de las Instituciones Económicas	1
Sociología	1

Grado en Enfermería

60 créditos en Formación Básica y 78 en Formación Obligatoria (BOE 183, 30 de julio de 2018)

23 Asignaturas de 6 créditos

Áreas de Conocimiento	Asignaturas
Enfermería	21.5
Filología Inglesa	1
Estadística e Investigación Operativa	0.5

Código Seguro De Verificación:	GtQRqPquox7RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:37:54	
	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:25:40	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/GtQRqPquox7RLr8x4sUARQ==			

Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural

60 créditos en Formación Básica y 138 en Formación Obligatoria (BOE 184, 31 de julio de 2018)

33 Asignaturas de 6 créditos

Áreas de Conocimiento	Asignaturas
Ingeniería Agroforestal	12
Producción Vegetal	7
Edafología y Química Agrícola	3.5
Expresión Gráfica en la Ingeniería	2.5
Matemáticas Aplicada	2
Zoología	2
Física Aplicada	1.5
Derecho Administrativo	1
Economía Aplicada	1
Estadística e Investigación Operativa	0.5

Grado en Podología

60 créditos en Formación Básica y 126 en Formación Obligatoria (BOE 58, 8 de marzo de 2010)

31 Asignaturas de 6 créditos

Áreas de Conocimiento	Asignaturas
Enfermería	17 (54.8%)
Anatomía y Embriología Humana	4
Farmacología	3
Medicina	2
Dermatología	1
Estadística e Investigación Operativa	1
Filología Inglesa	1
Microbiología	1
Radiología y Medicina Física	1

2.2. Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro

Regulada en la Estructura de aseguramiento interno de calidad de la UEX, Consejo de Gobierno 18/07/2019.

Funciones (Artículo 6):

- Elaborar el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de acuerdo con las directrices de la UEX y las instrucciones del vicerrectorado con competencias en materia de calidad.
- Revisar el funcionamiento del SAIC.
- Aprobar el manual de calidad del centro.
- Aprobar los informes de seguimiento del SAIC.
- Aprobar la implantación de acciones de mejora del SAIC y de los diferentes procesos contemplados en el SAIC.
- Aprobar los Informes de calidad del centro.
- Aprobar la información a suministrar a los diferentes grupos de interés.

Código Seguro De Verificación:	GtQRqPquox7RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:37:54	
Observaciones	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:25:40	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/GtQRqPquox7RLr8x4sUARQ==			

Composición (Artículo 6):

- Persona responsable de la Dirección del Centro.
- Responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro.
- Persona responsable de la Subdirección del Centro con competencias en planificación académica.
- Administrador o administradora del Centro.
- Responsables de la coordinación de las comisiones de calidad de titulación en el Centro.
- Dos representantes de estudiantes del Centro.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios del centro.

Procedimiento de elección de sus miembros: Desde Secretaría Académica se solicitará, según corresponda, al Consejo de Estudiantes y a la Administración del Centro las propuestas, dando un plazo de diez días. Las propuestas recibidas se trasladarán a la Junta de Centro para proceder a la elección.

2.3 Comisión Externa

Regulada en la Estructura de aseguramiento interno de calidad de la UEX, Consejo de Gobierno 18/07/2019

Composición (artículo 9):

Los centros que estimen de interés tener la opinión de profesionales externos de la UEx sobre los resultados de los planes de estudio, podrán nombrar comisiones externas.

La comisión externa está estructurada de la siguiente forma:

- Profesionales del ámbito de las titulaciones del centro.
- Representantes de colegios profesionales.
- Representantes de la Administración Pública.

Funciones (artículo 9):

- Analizar los datos de resultados de los planes de estudio.
- Proponer, en su caso, mejoras.

Nota: En el Centro Universitario de Plasencia está creada desde el 21 de noviembre de 2013. Se adapta a la estructura de Dirección, donde los Coordinadores de Titulación reemplazan a los Subdirectores de Titulación, quedando representada por parte del Centro Universitario de Plasencia como sigue:

- Persona responsable de la Dirección del Centro.
- Persona responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro.
- Coordinadores o Coordinadoras de las Comisiones de Calidad de Titulación del Centro.

2.4 Comisión de Evaluación Docente del Centro

Regulada en la Estructura de aseguramiento interno de calidad de la UEX, Consejo de Gobierno 18/07/2019.

Funciones (Artículo 11):

- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado.
- Elaborar los informes de evaluación del profesorado del centro.
- Proponer al vicerrectorado con competencias en materia de calidad actividades de formación del profesorado adscrito al centro y cualquier otra actuación, encaminada a la mejora de los resultados de evaluación de dicho profesorado.
- Resolver las reclamaciones relativas a la docencia presentadas en el centro.

Composición (Artículo 11):

- Responsable de la Dirección de Centro.

Código Seguro De Verificación:	GtQRqPquox7RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:37:54	
	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:25:40	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/GtQRqPquox7RLr8x4sUARQ==			

- Cinco representantes del profesorado del Centro de áreas de conocimiento distintas y con nivel preferentemente "Excelente" o, al menos, "Destacado" siempre que sea posible, en DOCENTIA UEx.
- Tres representantes de estudiantes del Centro.
- Un representante de la Junta de PDI (con voz, pero sin voto).
- Un representante del Comité de Empresa del PDI (con voz, pero sin voto).

Procedimiento de elección de sus miembros: Desde Secretaría Académica se solicitará, según corresponda, al Consejo de Estudiantes, Junta de PDI y Comité de Empresa del PDI las propuestas, dando un plazo de diez días. Además, se proporcionará un espacio en el campus virtual de la Universidad de Extremadura para la presentación de candidaturas a dicha comisión para el personal docente e investigador adscrito al Centro. La aplicación estará abierta durante cinco días. Finalizado dicho plazo, se publicará en dicho espacio virtual la lista de candidatos para posibles reclamaciones, dirigidas a la Secretaría Académica, en un plazo de dos días desde su publicación. Resueltas dichas reclamaciones, se publicará los candidatos definitivos. Las propuestas recibidas que cumplan con los requisitos se trasladarán a la Junta de Centro para proceder a la elección.

La elección de cinco representantes del profesorado de áreas de conocimiento diferentes se procederá como sigue. En primer lugar, los candidatos se ordenan atendiendo a su última evaluación en el programa DOCENTIA, teniendo prioridad los candidatos con mención de "excelencia docente" o "trayectoria docente de excelencia", seguidos de los de accésit a "excelencia docente", y finalmente los de "Destacado". El resto de los candidatos no serán ordenados y sólo en el caso de que sobren vacantes serán elegidos por la Junta de Centro, si lo estima oportuno. La elección de los miembros se realizará secuencialmente siguiendo el orden prioritario anterior de los candidatos hasta cubrir todas las vacantes, teniendo en cuenta que las áreas de conocimiento sean diferentes. En el caso de empate de orden de prioridad entre candidatos y que influya decisivamente en la elección, la Junta de Centro elegirá en votación entre dichos candidatos, con los que obtengan mayor número de votos. En caso de empate, se repetirá la votación entre los candidatos que tuvieren igual número de votos y, de persistir el empate, la elección se realizará por sorteo entre éstos.

3. COMISIONES DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD

3.1 Comisión de Orientación al Estudiante

Contemplada en el proceso de Orientación al Estudiante del Centro Universitario de Plasencia (PCL/010_CUP)

Funciones: Planificar, desarrollar y seguir las actividades de orientación al estudiante

Composición:

- Persona responsable de la Dirección del Centro o persona en quien delegue
- El Coordinador o Coordinadora de Orientación al Estudiante en el Centro
- Los Coordinadores de Orientación al Estudiantes de las Titulaciones en el Centro
- Un representante del Personal de Administración y Servicios de la Secretaría del Centro
- Dos representantes de Estudiantes (Delegado y Subdelegado del Centro)

Nota: La coordinación de la Orientación al Estudiante la realizará la persona responsable de la Subdirección con competencias en materia de estudiantes. Por otro lado, a los docentes impartiendo en más de una Titulación, a efectos de esta comisión, se considerarán de la Titulación donde más créditos hayan impartido en el curso anterior. A igualdad de créditos, dichos docentes indicarán la Titulación a vincular.

Procedimiento de elección de los miembros: Desde Secretaría Académica se proporcionará un espacio en el campus virtual de la Universidad de Extremadura para la presentación de candidaturas a dicha comisión para el personal docente e investigador adscrito al Centro y al personal de administración y servicios de la Secretaría del Centro. La aplicación estará abierta durante cinco días. Finalizado dicho plazo,

Código Seguro De Verificación:	GtQRqPquox7RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:37:54	
	Leticia Martin Cordero - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:25:40	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/GtQRqPquox7RLr8x4sUARQ==			

se publicará en dicho espacio virtual la lista de candidatos para posibles reclamaciones, dirigidas a la Secretaría Académica, en un plazo de dos días desde su publicación. Resueltas dichas reclamaciones, se publicará los candidatos definitivos. Las propuestas recibidas que cumplan con los requisitos se trasladarán a la Junta de Centro para proceder a la elección.

En el caso concurrir varios candidatos a un mismo puesto, la Junta de Centro elegirá en votación entre dichos candidatos, con los que obtengan mayor número de votos. En caso de empate, se repetirá la votación entre los candidatos que tuvieren igual número de votos y, de persistir el empate, la elección se realizará por sorteo entre éstos.

3.2 Comisiones de Prácticas Externas

Contempladas en el Proceso de Gestión de las Prácticas Externas PCL/011_CUP y reguladas por la Normativa de Prácticas Externas, DOE 185, de 24 de septiembre de 2012.

Funciones: Organizar, coordinar, controlar y evaluar todo el proceso formativo de las Prácticas Externas

Las comisiones de Prácticas Externas en el Centro Universitario de Plasencia son:

3.2.1 Comisión de Prácticas Externas del Grado en Administración y Dirección de Empresas

Composición:

- Persona responsable de la Dirección del Centro o persona en quien delegue.
- Persona responsable de la Subdirección del Centro con competencias en Estudiantes, que actuará como coordinadora de las Prácticas Externas.
- Coordinadores de las asignaturas Iniciación prácticas directivas de gestión y profesión, y Prácticas Externas en el Centro.
- Un máximo de 4 representantes de los tutores internos o profesores de la titulación en su defecto.
- Un representante de los Estudiantes con matrícula vigente en la titulación.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios del Centro.

3.2.2 Comisión de Prácticas Externas del Grado en Enfermería

Composición:

- Persona responsable de la Dirección del Centro o persona en quien delegue.
- Persona responsable de la Subdirección del Centro con competencias en Estudiantes, que actuará como coordinadora de las Prácticas Externas.
- Coordinadores de las asignaturas Prácticum I, II y III en el Centro.
- Un máximo de 2 representantes de los tutores internos o profesores de la titulación en su defecto.
- Un máximo de 2 Profesores de Ciencias de la Salud o tutores colaboradores de prácticas del SES o del SEPAD.
- 2 representantes de los Estudiantes con matrícula vigente en la titulación.
- 1 representante del Personal de Administración y Servicios del Centro.

3.2.3 Comisión de Prácticas Externas del Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural

Composición:

- Persona responsable de la Dirección o persona en quien delegue.
- Persona responsable de la Subdirección del Centro con competencias en Estudiantes, que actuará como coordinadora de las Prácticas Externas.
- Persona coordinadora de la asignatura Prácticas Externas.
- Un máximo de 2 representantes de los tutores internos o profesores de la titulación en su defecto.
- Un representante de los Estudiantes con matrícula vigente en la titulación.

Código Seguro De Verificación:	GtQRqPquox7RLr8x4sUArQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:37:54	
	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:25:40	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/GtQRqPquox7RLr8x4sUArQ==			

- Un representante del Personal de Administración y Servicios del Centro.

3.2.4 Comisión de Prácticas Externas del Grado en Podología

Composición:

- Persona responsable de la Dirección del Centro o persona en quien delegue.
- Persona responsable de la Subdirección del Centro con competencias en Estudiantes, que actuará como coordinadora de las Prácticas Externas.
- Coordinadores de las asignaturas Prácticum Podológico I, II y III, y Prácticas Externas.
- Persona responsable de la Dirección de la Clínica Podológica Universitaria de la UEx.
- Un máximo de 2 representantes de los tutores internos o profesores de la titulación en su defecto.
- 2 representantes de los Estudiantes con matrícula vigente en la titulación.
- 1 representante del Personal de Administración y Servicios del Centro.

Nota: En el proceso de gestión de las Prácticas Externas sólo se regula la composición de la Comisión de Prácticas Externas del Grado en Enfermería.

Procedimiento de elección de sus miembros: Desde Secretaría Académica se solicitará al Consejo de Estudiantes la propuesta, dando un plazo de diez días. Además, se proporcionará un espacio en el campus virtual de la Universidad de Extremadura para la presentación de candidaturas a dicha comisión para el personal docente e investigador y al personal de administración y servicios adscrito al Centro. La aplicación estará abierta durante cinco días. Finalizado dicho plazo, se publicará en dicho espacio virtual la lista de candidatos para posibles reclamaciones, dirigidas a la Secretaría Académica, en un plazo de dos días desde su publicación. Resueltas dichas reclamaciones, se publicará los candidatos definitivos. Las propuestas recibidas que cumplan con los requisitos se trasladarán a la Junta de Centro para proceder a la elección.

En el caso concurrir varios candidatos a un mismo puesto, la Junta de Centro elegirá en votación entre dichos candidatos, con los que obtengan mayor número de votos. En caso de empate, se repetirá la votación entre los candidatos que tuvieren igual número de votos y, de persistir el empate, la elección se realizará por sorteo entre éstos.

3.3 Comisiones de Reclamación de las Titulaciones

Contempladas en el Proceso de Gestión de las Prácticas Externas PCL/011_CUP y reguladas en Normativa de Evaluación de las Titulaciones Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura, DOE 212, 3 de noviembre de 2020

Funciones (Artículo 14): Analizar y resolver las reclamaciones de los estudiantes a las calificaciones de una asignatura después de revisarla.

Composición (Artículo 14): el Director del centro o miembro del equipo de dirección en quien delegue, que actuará como Presidente, el Responsable de Calidad del centro, que podrá delegar en otro miembro del equipo de dirección, que actuará como Secretario, y el Coordinador de la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente, que podrá delegar en algún otro miembro de dicha Comisión. A las sesiones de la Comisión de Reclamaciones se invitará con voz y sin voto a un estudiante que pertenezca al Consejo de Estudiantes del centro y, si es posible, a la misma titulación. Si para resolver el contenido de la reclamación hiciera falta un juicio técnico sobre contenidos de la asignatura objeto de reclamación, se invitará a las sesiones a un miembro del área de conocimiento a la que esté adscrita la asignatura, con voz y sin voto, que siempre que sea posible pertenecerá a la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente. En el caso de que alguno de los miembros de la Comisión de Reclamaciones estuviera afectado por una reclamación, será sustituido por una de las personas en las que está prevista la delegación. Si aun así persistiera la incompatibilidad, el Director del centro arbitrará el mecanismo de sustitución.

Código Seguro De Verificación:	GtQRqPquox7RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:37:54	
	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:25:40	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/GtQRqPquox7RLr8x4sUARQ==			

Las comisiones de Reclamación en el Centro Universitario de Plasencia son:

- 3.3.1 **Comisión de Reclamación del Grado en Administración y Dirección de Empresas**
- 3.3.2 **Comisión de Reclamación del Grado en Enfermería**
- 3.3.3 **Comisión de Reclamación del Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural**
- 3.3.4 **Comisión de Reclamación del Grado en Podología**

4 SUBCOMISIONES DOCENTES-ASISTENCIALES DE LA COMISIÓN MIXTA CONSEJERÍA SANIDAD Y POLÍTICA SOCIALES - UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Contempladas en el Concierto entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura (DOE 113, 12 de junio de 2018), como subcomisiones delegadas de la Comisión Mixta Consejería Sanidad y Políticas Sociales-Universidad de Extremadura. Sus funciones están recogidas en la cláusula quinta.

Composición (cláusula quinta):

- a) Por la Universidad:
 - Director de Centro o persona en quien delegue.
 - Subdirector de Centro responsable de las prácticas clínicas o persona en quien delegue.
 - Dos representantes de los profesores vinculados y/o asociados en Ciencias de la Salud de los departamentos implicados en prácticas clínicas.
 - Un estudiante representante de la titulación implicada.
- b) Por la Consejería con competencias en Salud y Políticas Sociales:
 - Gerente del Área de Salud correspondiente.
 - Director/a Asistencial del Área de Salud correspondiente.
 - Tres miembros nombrados por la Gerencia del Área de Salud entre los responsables asistenciales de la misma.

Teniendo en cuenta las Áreas de Salud vinculadas directamente al Centro Universitario de Plasencia, las subcomisiones docentes-asistenciales son:

- 4.1. **Subcomisión Docente-Asistencial del Área de Salud de Coria**
- 4.2. **Subcomisión Docente-Asistencial del Área de Salud de Navalmoral de la Mata**
- 4.3. **Subcomisión Docente-Asistencial del Área de Salud de Plasencia**

Procedimiento de elección de sus miembros: Desde Secretaría Académica se solicitará al Consejo de Estudiantes la propuesta, dando un plazo de diez días. Además, se proporcionará un espacio en el campus virtual de la Universidad de Extremadura para la presentación de candidaturas a dicha comisión para profesores asociados a Ciencias de la Salud adscritos al Centro. La aplicación estará abierta durante cinco días. Finalizado dicho plazo, se publicará en dicho espacio virtual la lista de candidatos para posibles reclamaciones, dirigidas a la Secretaría Académica, en un plazo de dos días desde su publicación. Resueltas dichas reclamaciones, se publicará los candidatos definitivos. Las propuestas recibidas que cumplan con los requisitos se trasladarán a la Junta de Centro para proceder a la elección.

En el caso concurrir varios candidatos a un mismo puesto, la Junta de Centro elegirá en votación entre dichos candidatos, con los que obtengan mayor número de votos. En caso de empate, se repetirá la votación entre los candidatos que tuvieren igual número de votos y, de persistir el empate, la elección se realizará por sorteo entre éstos.

Código Seguro De Verificación:	GtQRqPquox7RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:37:54	
	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:25:40	
Observaciones		Página	11/12	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/GtQRqPquox7RLr8x4sUARQ==			

	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	
	JUNTA DE CENTRO (Aprobado el 20-1-21) (modificado el 4-7-22)	

Se solicitará a la Gerencia del Área de Salud implicada, los miembros por la Consejería con competencias en Salud y Políticas Sociales.

5 COMISIÓN DE DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Funciones: Potenciar la visibilidad del Centro en la Sociedad a través de la difusión de su oferta educativa, de la calidad docente y de la labor investigadora, así como de la divulgación y cultura científica, y de la organización de actividades transversales extracurriculares de extensión universitaria.

Composición:

- Persona responsable de la Dirección del Centro.
- Persona responsable de la Subdirección del Centro con competencias en Difusión, Divulgación y Extensión Universitaria
- Un representante de los profesores de cada una de las Titulaciones del Centro
- Un representante de los Estudiantes de cada una de las Titulaciones del Centro.
- Un miembro del Personal de Administración y Servicios del Centro

Nota: Comisión de nueva creación. Además, a los docentes impartiendo en más de una Titulación, a efectos de esta comisión, se considerarán de la Titulación donde más créditos hayan impartido en el curso anterior. A igualdad de créditos, dichos docentes indicarán la Titulación a vincular.

Procedimiento de elección de sus miembros: Desde Secretaría Académica se solicitará al Consejo de Estudiantes la propuesta, dando un plazo de diez días. Además, se proporcionará un espacio en el campus virtual de la Universidad de Extremadura para la presentación de candidaturas a dicha comisión para el personal docente e investigador y al personal de administración y servicios adscrito al Centro. La aplicación estará abierta durante cinco días. Finalizado dicho plazo, se publicará en dicho espacio virtual la lista de candidatos para posibles reclamaciones, dirigidas a la Secretaría Académica, en un plazo de dos días desde su publicación. Resueltas dichas reclamaciones, se publicará los candidatos definitivos. Las propuestas recibidas que cumplan con los requisitos se trasladarán a la Junta de Centro para proceder a la elección.

En el caso concurrir varios candidatos a un mismo puesto, la Junta de Centro elegirá en votación entre dichos candidatos, con los que obtengan mayor número de votos. En caso de empate, se repetirá la votación entre los candidatos que tuvieren igual número de votos y, de persistir el empate, la elección se realizará por sorteo entre éstos.

Nota Final 1: La renovación de las comisiones se realizará cada cuatro años, salvo indicación expresa de normativa de orden superior. Cuando algún miembro de las Comisiones cause baja, su sustitución se hará respetando los criterios establecidos para su elección. En este sentido, se recomienda al Consejo de Estudiante que sus propuestas se asocien a figuras representativas no nominativas (Delegado o Subdelegado de Centro o Curso de una titulación. Orden en las elecciones a Junta de Centro,...) para facilitar dicha tarea. En cualquier caso, la Junta de Centro puede tomar decisiones sobre la forma de cubrir las vacantes permanentes.

Nota Final 2: Los plazos señalados por días se computarán en días hábiles. A estos efectos se consideran como inhábiles los sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, regional y local.

Nota Final 3: Con el fin de favorecer la asistencia de los estudiantes en las comisiones, los representantes de estudiantes que no puedan asistir a las reuniones de las comisiones, pueden delegar su representación en cualquier otro estudiante del Centro Universitario de Plasencia, quien presentará ante la Comisión a participar la respectiva delegación firmada por el miembro titular.

Código Seguro De Verificación:	GtQRqPquox7RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:37:54	
	Leticia Martín Cordero - U00200020 - Centro Universitario de Plasencia	Firmado	05/07/2022 13:25:40	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/GtQRqPquox7RLr8x4sUARQ==			